



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000156 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

20 JUN 2013

VISTO:

El Informe Nº 246-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 27 de Mayo del 2013; el Informe Nº 281-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 23 de Mayo del 2013; Informe Nº 387-2013/GOB. REG. TUMBES-OFREGERD-JO, de fecha 21 de Mayo del 2013; Informe Nº 002-2013/GOB. REG. TUMBES-PR-OFREGERD-OMOS, de fecha 21 de Mayo del 2013; Informe Nº 001-2013/GOB. REG. TUMBES-ING-ORCR, de fecha 15 de Mayo del 2013; Informe Nº 035-2013/TECNICO SITUACIONAL DE ESTIMACION DE RIESGO/ING-SACB, de fecha 20 de Mayo del 2013; relativo a la Aprobación de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DE HIGUERON Y RICA PLAYA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes a considerado en su Programa de Inversiones del Año 2013, la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DE HIGUERON Y RICA PLAYA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES".

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 00124-2013/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha y su Directiva Nº 001-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGNI-SG, "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LOS PREYECTOS DE IMPACTO REGIONAL POR ADMINISTRACION DIRECTA, ENCARGO O CONTRATA EN EL PLIEGO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES".

Que, con Ley de bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, establece que: una de las atribuciones del Presidencia Regional es aprobar Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Admirativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2º, 9º, y 10º menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia así como la aprobación de su organización interna y su presupuesto.

Que, mediante Ley Nº 29664 en su Artículo 5º Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como "El conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de





"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000156 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

20 JUN 2013

desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente"

Que, mediante Ley N° 29664 en su Artículo 14° Gobiernos Regionales y gobiernos locales, Anexo 14.1° Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su reglamento.

Que, mediante Informe N° 246-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO, de fecha 27 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Disponibilidad Presupuestal para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DE HIGUERON Y RICA PLAYA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indicando que la Actividad ha sido elaborado bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, cuyo valor referencial asciende a **S/. 354,757.45 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 45/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 281-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 23 de Mayo del 2013, el Subgerente de Planeamiento Estratégico, alcanza la Propuesta de Asignación Presupuestal para la Ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DE HIGUERON Y RICA PLAYA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por lo tanto y ante lo expuesto se da la PROPUESTA, Sr. Gerente Regional para su AUTORIZACION de la presente propuesta de Asignación Presupuestal en el nivel funcional programático, en virtud del Oficio N° 387-2013/GOB.REG.TUMBES-OFREGRED-JO.

Que, mediante Informe N° 387-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-OFREGRED-JO, de fecha 21 de Mayo del 2013, el Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DE HIGUERON Y RICA PLAYA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", al Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, para su evaluación y aprobación de la Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Informe N° 002-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-OFREGRED-OMOS, de fecha 21 de Mayo del 2013, el Ing. Oscar M. Ortiz Osavedra, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DE HIGUERON Y RICA PLAYA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", al Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, para su evaluación y aprobación de la Disponibilidad Presupuestal.





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000156 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

12 0 JUN 2013

RICA PLAYA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", al Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, para su elaboración y trámite correspondiente.



Que, mediante Informe Nº 001-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ING-ORCR, de fecha 15 de Mayo del 2013, el Ing. Oliver R. Campos Rueda, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DE HIGUERON Y RICA PLAYA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", al Jefe de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastre, por un monto ascendente a S/. 354,757.45 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 45/100 NUEVOS SOLES), para su elaboración y trámite correspondiente.



Que, mediante Informe Nº 035-2013/TECNICO SITUACIONAL DE ESTIMACION DE RIESGO/ING-SACB, de fecha 20 de Mayo del 2013, el Ing. Santos Augusto Coronado Barrientos, alcanza el Informe Técnico de Estimación de Riesgo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DE HIGUERON Y RICA PLAYA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", al Jefe de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, para su trámite correspondiente.



Que, estado a lo informado y contado con la visación del Secretaria General Regional, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.



En, uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de Febrero del 2004 y su Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes" y la Ampliación de Delegaciones y Facultades de Atribuciones a las Gerencias Regionales aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 486-2005/GOB. REG. TUMBES-P de fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional Nº 814-2011/GOB. REG. TUMBES-P de fecha 28 de Octubre del 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente

Técnico y el Presupuesto Analítico Detallado relativo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DE HIGUERON Y RICA PLAYA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES", con un valor referencial Ascendente a S/. 354,757.45 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 45/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000156 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

20 JUN 2013

mes de Abril del 2013, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS NATURALES, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Directa, en el cual incluye:

- Memoria Descriptiva
- Especificaciones Técnicas
- Presupuesto Analítico
- Valor Referencial
- Metrados
- Análisis de Precios Unitarios
- Precios e Insumos
- Cronograma de Desembolso
- Cronograma Valorizado
- Diagrama Gantt (Avance Físico de Obras)
- Vistas Fotográficas
- Planos

ARTICULO SEGUNDO.-

La ejecución de la actividad está afectado a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	0192
Programa	9002 Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos.
Producto	3999999 Sin Producto
Actividad	5-000936 Mantenimiento de Infraestructura Publica
Función	05 Orden Publico y Seguridad
División Funcional	016 Gestión de Riesgos y Emergencias.
Grupo Funcional	0035 Prevención de Desastres
Finalidad	0001411
FTE FTO	5 Recursos Determinados
RUBRO	18 Canon, Sobre Canon Regalías Renta Participaciones.
MONTO	S/. 354,757.45
CG/GGG	2.3 BIENES Y SERVICIOS

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,

la presente Resolución a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio  
GERENTE GENERAL





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000156 -2013/GOB. REG. TUMBES-GGR.

PRESUPUESTO ANALÍTICO

20 JUN 2013

PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS QUEBRADAS DE HIGUERON Y RICA PLAYA DEL DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA Y REGION TUMBES"

CLIENTE: GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

LUGAR: TUMBES - TUMBES -SAN JACINTO

2.3.1.7,11,99	SERVICIOS DIVERSOS DESCRIPCION	N°	j/dia	N° mes	C/mes	Importe	TOTAL
	<b>REMUNERACIONES DEL PERSONAL</b>						<b>326,699.03</b>
	Ingeniero Residente	1.00		1.00	5,500.00	5,500.00	
	Asistente tecnico	1.00		1.00	2,000.00	2,000.00	
	Peones	266.00	40.00	1.00	10,639.97	319,199.03	
						319,199.03	
2.3.16.14	<b>DE SEGURIDAD</b>						<b>2,280.00</b>
	MASCARILLAS DESCARTABLES		und	60.00	3.00	180.00	
	GUANTES DE CUERO		und	60.00	9.50	570.00	
	BOTAS DE JEBE		und	60.00	21.50	1,290.00	
	LENTE DE PROTECCION		und	60.00	4.00	240.00	
2.3.15.12	<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAL DE ESCRITORIO</b>						<b>934.93</b>
	DESCRIPCION		Und	Cantidad	P.U.	Importe	
	Papel A-4 75 gr.		Millar	19.00	28.00	532.00	
	Vinifan grande		und	1.00	8.50	8.50	
	Cuaderno de Obra/100 Hojas		und	1.00	25.00	25.00	
	Tonner FOR ECOSYS PRINTER TK-132 KYOCERA para impreso		und	1.00	300.00	300.00	
	Lapiceros negro faciver castell Lux 035		und	8.00	2.43	19.43	
	Folder manila A-4		paquete	10.00	5.00	50.00	
2.3.22.44	<b>SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y ESTAMPADOS</b>						<b>50.00</b>
	DESCRIPCION		Und	Cantidad	P.U.	Importe	
	Fotocopias		Unidad	500.00	0.10	50.00	
2.3.25.1	<b>ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES</b>						<b>7,273.49</b>
2.3.25.14	<b>DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>		Und	Cantidad	P.U.	Importe	
	CAMION VOLQUETE 6 X 4 330 HP 10 m3		hm	15.01	280.18	4,206.55	
	CARGADOR FRONTAL 125-155 HP		hm	15.01	205.63	3,066.94	
2.3.27	<b>SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS</b>						<b>17,500.00</b>
	GASTOS POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		Unidad	1.00	11,000.00	11,000.00	
	SUPERVISION		Unidad	1.00	4,000.00	4,000.00	
	LIQUIDACION		Unidad	1.00	2,500.00	2,500.00	
	<b>TOTAL S/.</b>						<b>354,737.45</b>

